RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Con fecha 27 de septiembre de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Con fecha 30 de septiembre de 2022 se publica en el Portal Adriano corrección de errores a la resolución de convocatoria del 27 de septiembre de 2022.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con el apartado 8 de la Instrucción.

Cuarto.- Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar los puestos convocados a lo/la funcionario/a que se detallan en el Anexo I, por el procedimiento que corresponda.

ANEXO I

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVO

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	ADJUDICATARIO ESCALAFÓN
JUZGADO DE LO PENAL Nº 9 DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	JIMÉNEZ ORTEGA MARÍA JOSÉ **18059**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con la disposición transitoria tercera, subsistencia de las órdenes de delegación de competencias, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA extraordinario núm. 29 del martes 30 de agosto de 2022, firma electrónicamente en Sevilla.

P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL